

Acta Nro. 256/2024 de Sesión Ordinaria de fecha 5 de enero de 2024

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM San Salvador, a las nueve horas del día cinco de enero del año dos mil veinticuatro. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada, de manera presencial las licenciadas **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta; Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; los licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Asimismo, se encuentra de manera presencial el licenciado **Ismael Quijada Cardoza, Director Suplente** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Se hace constar que el Ministro de Educación, Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez, el señor Viceministro de Educación, Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, primer y segundo designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el señor Ministro de Salud, Dr. Francisco José Alabi Montoya, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. Estando de forma presencial el **doctor Edgar Ernesto Abrego Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada **María Antonieta Quezada Pascual, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud; además de forma virtual el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández, Director Suplente** designado por el Ministerio de Hacienda; y la licenciada **Gloria de María Roque de Ramírez, Directora Suplente** electa en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Presencialmente seis Directores Propietarios, **tres** directores suplentes actuando en calidad de propietarios designados por el MINEDUCYT y el MINSAL, y un director suplente. **Virtualmente** dos Directores Suplentes, **el quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del SBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentran de manera presencial como personal de apoyo, licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo y la licenciada #####, jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

.....

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de la Agenda.**
3. **Lectura de acta 255 y Programación de Comisiones Técnicas y Comité de Inversiones.**
4. **Punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.**
 - Aprobación de seis (06) solicitudes para el Otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica por Gastos Funerarios.
5. **Punto presentado por la Subdirección de Salud.**
 - Resolución de Casos acta 255.

6. Punto presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

- Informe de encomienda del acta 255 del subpunto 8.2 romano II, fortalecer los procesos para identificar las cirugías de mayor demanda, de forma tal que no necesariamente estén supeditados a un hospital específico de La Libertad.

7. Punto presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

- Encomienda del acta 255 del subpunto 6.1 romano IV, literal a) y b) sobre presentar resultados de la investigación generada por la correspondencia recibida en el acta Nro. 253 y emitir lineamientos para ceñirse al protocolo de toma de signos vitales a los pacientes en el área de enfermería, debiendo la jefatura nacional de enfermería realizar un plan de supervisión y verificación del protocolo antes mencionado.

8. Puntos presentados por la Subdirección Administrativa

- 8.1** Seguimiento a encomienda del Subpunto 9.1 del Acta 255, sobre iluminación y habilitación de puerta para acceder a compras en el Centro Recreativo de Metalio.
- 8.2** Seguimiento a encomienda del Subpunto 9.2 del Acta Número 255; presentar cuadro ampliado sobre uso y utilidad de inmuebles adquiridos en esta y anterior administración.
- 8.3** Seguimiento a Subpunto 9.3 del Acta 255, Seguimiento a informe ampliado sobre factibilidad y habilitación de agua potable en inmueble ofertado en San Francisco Gotera, departamento de Morazán.

9. Punto presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

- Informe de cumplimiento a encomienda del Consejo Directivo de acta 255 de fecha 19 de diciembre de 2023, a los puntos 19 y punto 20 romano II.

10. Punto presentado por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.

- Informe de encomienda del punto 11 del acta 255, presentar la propuesta con la recomendación correspondiente.

11. Punto presentados por la Unidad Financiera Institucional

- Encomienda de Punto 9.2, Numeral 2 de Acta 255 referente a análisis de venta de inmuebles sin uso.

12. Punto presentados por la Unidad de Comunicaciones

- Informe de encomienda del Punto 6.3 Acta 253 referente a publicación de horarios de atención en los establecimientos.

13. Informe de Presidencia.

14. Correspondencia

14.1 Correspondencia de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrita por el Ing. #####, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Diseño y Construcción de Obras Civiles, DICOC SA DE CV, mediante la cual solicita cancelación de contrato AD-042/2022 Libre Gestión Nro. 142/2022 Servicios de Supervisión en Santa Tecla.

14.2 Correspondencia de fecha 20 de diciembre del 2023, suscrita por el Señor José Orlando Castro Ayala, en su carácter personal, mediante la cual presenta los

estudios de calidad, caudal y aforo del pozo del inmueble que ofreció en venta en San Francisco Gotera, ratificando la oferta de venta de inmueble que ofreció el 14 de octubre del año 2023.

15. Resolución de Casos.

16. Puntos Incorporados

A solicitud del Lic. David Rodríguez

16.1 Informe de empleados que se acogieron al retiro según decreto 739/832

A solicitud del Lic. Francisco Zelada

16.2 Actualización de las gestiones de recuperación CASO MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES, Hospital Rosales.

A solicitud del Lic. Ismael Quijada

16.3 Costo de atención de los Pensionados.

A solicitud del Lic. Esperanza León

16.4 Condiciones de Portones de Centro Odontológico y Plan de Mejora de infraestructura.

16.5 Condiciones de Portones de Centro Odontológico y Plan de Mejora de infraestructura.

16.7 Traslado de Policlínico San Salvador.

Sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA 255 Y PROGRAMACIÓN DE COMISIONES TÉCNICAS Y COMITÉ DE INVERSIONES.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura a las Acta Nro. 255 y se emitirá el informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones.

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación del acta, en esta ocasión se darán la lectura al acta número 255, procediéndose a la misma.

Concluida la lectura del acta Nro. 255 y conocido el informe sobre el desarrollo de reuniones de comisiones, presentado por el Asistente de Consejo Directivo; luego de la revisión y valoraciones efectuadas, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar y ratificar el Acta Nro. 255, de Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de diciembre** del dos mil veintitrés, siendo procedente imprimirla y firmarla.
- II. **Dar por recibido el informe de programación de comisiones de Consejo Directivo.**
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, para los trámites correspondientes.

PUNTO CUATRO: PRESENTADO POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Propietaria designada por el Ministerio de Hacienda expresó que la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

APROBACIÓN DE SEIS (06) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió seis (06) solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro..	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	NRO. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (ESPOSA)	#####	04/12/2023	GF-001/2024
2	##### (ESPOSA)	#####	06/12/2023	GF-002/2024
3	##### (ESPOSA)	#####	06/12/2023	GF-003/2024
4	##### (HIJO)	#####	11/12/2023	GF-004/2024
5	##### (COMPAÑERA DE VIDA)	#####	14/12/2023	GF-005/2024
6	##### (ESPOSA)	#####	18/12/2023	GF-006/2024

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021; y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018 denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM", la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la

documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes de la ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIONES:

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del

ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de **US\$5,401.50**, según el detalle consignado en los cuadros de la parte recomendativa del punto con referencias GF-001/2024, GF-002/2024, GF-003/2024, GF-004/2024, GF-005/2024 y GF-006/2024.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Concluida la exposición del punto arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del

beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS” y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM”; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, ACUERDA:

I. Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de **US\$5,401.50**, según el detalle siguiente:

a) GF-001/2024

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPALDE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
04/12/2023	#####	****	ESPOSA	#####	DOCENTE	HEMORRAGIA INTRACEREBRAL EN HEMISFERIO NO ESPECIFICADA, TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO CONTUSO	ENFERMEDAD COMÚN	HEMORRAGIA INTRACEREBRAL EN HEMISFERIO NO ESPECIFICADA, TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO CONTUSO	NIP **** ID ****	26/11/2023	\$1,074.76

*Certificación de partida de defunción expedida el 29 de noviembre de 2023.

**Monto equivalente a la última pensión por vejez percibida por el docente.

b) GF-002/2024

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPALDE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	

06/12/2023	#####	****	ESPOSA	#####	DOCENTE	CARDIOPATIA ISQUEMICA, DIABETES MELLITUS	ENFERMEDAD COMÚN	CARDIOPATIA ISQUEMICA, DIABETES MELLITUS	NIP **** ID ****	29/11/2023	\$938.86
------------	-------	------	--------	-------	---------	--	------------------	--	---------------------------	------------	----------

*Certificación de partida de defunción expedida el 30 de noviembre de 2023.

** Monto equivalente a la última pensión por vejez percibida por el docente.

c) GF-003/2024

*Certificación de partida de defunción expedida el 04 de diciembre de 2023.

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPALDE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
06/12/2023	#####	****	ESPOSA	#####	DOCENTE	CHOQUE SEPTICO, SINDROME DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMATICA DE ORIGEN INFECCIOSO, FALLA ORGANICA MAS NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA	ENFERMEDAD COMÚN	CHOQUE SEPTICO, SINDROME DE RESPUESTA INFLAMATORIA SISTEMATICA DE ORIGEN INFECCIOSO, FALLA ORGANICA MAS NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA	NIP **** ID ****	01/12/2023	\$910.03

d) GF-004/2024

*Certificación de partida de defunción expedida el 01 de diciembre de 2023.

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPALDE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
11/12/2023	MARCO PAOLO PACHECO CARRANZA	****	HIJO	#####	DOCENTE	SHOCK ACARDIAGENICO, INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, HIPERTENSION ARTERIAL	ENFERMEDAD COMÚN	SHOCK ACARDIAGENICO, INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, HIPERTENSION ARTERIAL	NIP **** ID ****	27/11/2023	\$809.92

e) GF-005/2024

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPALDE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR

14/12/2023	#####	****	COMPAÑERA DE VIDA	#####	DOCENTE	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	ENFERMEDAD COMÚN	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	NIP **** ID ****	21/11/2023	\$809.92
------------	-------	------	-------------------	-------	---------	-----------------------------	------------------	-----------------------------	---------------------------	------------	----------

*Certificación de partida de defunción expedida el 06 de diciembre de 2023.

f) GF-006/2024

*Certificación de partida de defunción expedida el 14 de diciembre de 2023.

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
15/12/2023	#####	****	ESPOSA	#####	DOCENTE	NEUMONIA ASPIRATIVA, CANCER PULMONAR	ENFERMEDAD COMÚN	NEUMONIA ASPIRATIVA, CANCER PULMONAR	NIP **** ID ****	20/11/2023	\$858.01

** Monto equivalente a la última pensión por vejez percibida por el docente.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones** realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, para la notificación correspondiente.

PUNTO CINCO: PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección de Salud ha presentado un punto.

El cual cita lo siguiente:

INFORME DE RESOLUCIÓN DE CASOS ACTA 255.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 255 del Punto 18 romano I, de la Sesión de Consejo Directivo del día 19 de diciembre de 2023, el cual cita: “...*Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos presentados por el directorio...*”

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a los casos planteados en dicha sesión:

#	DIRECTOR SOLICITANTE	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita se le agilice su gestión para el REEMBOLSO POR DOBLE COTIZACIÓN.	A la espera del depósito por parte de la Unidad Financiera. Usuaría notificada.
2	Lic. Francisco Cruz	#####	Este profesor expresa que hizo el trámite por lentes, llamo por teléfono y le dijeron que enviara por WhatsApp la documentación y lo hizo hoy que llama nadie responde, inicialmente hizo el trámite en Policlínico de Ilopango y le regresaron la factura por algún inconveniente y después lo envió a un número de WhatsApp y hoy nadie responde. El compañero ingreso entre agosto y septiembre En el policlínico Ilopango le devolvieron la factura Luego se la pidieron de ISBM Inmando por WhatsApp Donde puede preguntar por su proceso Ya hablo al número del cual le llamaron que el **** Pero solo en visto lo dejan Que podemos hacer	Se le corrobora al usuario que se le había depositado el 6 de octubre 2023 por el área de unidad financiera. Paciente enterado.
3	Encomienda	#####	Caso 6 de resolución de casos del Acta 254: Se solicita dar orientación y seguimiento, para realizar reembolso.	Se comunica nuevamente con usuario, y se coordinara con supervisor de apoyo hospitalario de Hospital San Francisco para el llenado del formulario y poder solicitar el reembolso respectivo.
4	Encomienda	#####	Caso 11 de resolución de casos del Acta 254: Solicitud de cambio de lentes antes de los 2 años, se enviará para evaluación del caso. Dar respuesta al usuario por escrito al usuario.	Le fue enviada la carta por escrito en PDF el día 15 de diciembre de 2023. Usuario se dio por notificado.

Las gestiones de los casos de citas serán presentadas en la próxima sesión de Consejo Directivo, esto debido a que las gestiones de citas en los diversos proveedores, tanto de la red pública como privada iniciaron la presente semana.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta sometió a discusión y

sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 255; sobre Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 255; de Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

PUNTO SEIS: PRESENTADO POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, ha presentado un punto, el cual cita lo siguiente:

INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 255 DEL SUBPUNTO 8.2 ROMANO II, FORTALECER LOS PROCESOS PARA IDENTIFICAR LAS CIRUGÍAS DE MAYOR DEMANDA, DE FORMA TAL QUE NO NECESARIAMENTE ESTÉN SUPEDITADOS A UN HOSPITAL ESPECIFICÓ DE LA LIBERTAD.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Por parte de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, se presentará un informe mensual de las cirugías electivas y cirugías de emergencia realizadas en los

hospitales nacionales con convenio y hospitales privados que dan servicios al ISBM.

Con esto se pretende identificar cuáles son los procedimientos quirúrgicos más frecuentemente realizados a los usuarios del ISBM y de esta forma definir estrategias para contar con centros quirúrgicos que puedan resolver cirugías electivas tales como, curas de hernia, colecistectomía laparoscópica, safenectomías, cirugías artroscópicas. Esto para brindar mayor celeridad de ejecución en los procedimientos quirúrgicos y mejorar la comodidad, calidad y calidez a la población usuaria.

Según el siguiente detalle de formato de cuadro para procedimientos consignado en la parte recomendativa del punto.

« »

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

« »

Concluido y conocido el Informe de encomienda del Acta 255 del Subpunto 8.2 romano II, fortalecer los procesos para identificar las cirugías de mayor demanda, de forma tal que no necesariamente estén supeditados a un hospital específico de La Libertad, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 255 del Subpunto 8.2 romano II; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

PUNTO SIETE: PRESENTADO POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, ha presentado un punto, el cual cita lo siguiente:

« »

ENCOMIENDA DEL ACTA 255 DEL SUBPUNTO 6.1 ROMANO IV, LITERAL A) Y

B) SOBRE PRESENTAR RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN GENERADA POR LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN EL ACTA Nro. 253 Y EMITIR LINEAMIENTOS PARA CEÑIRSE AL PROTOCOLO DE TOMA DE SIGNOS VITALES A LOS PACIENTES EN EL ÁREA DE ENFERMERÍA, DEBIENDO LA JEFATURA NACIONAL DE ENFERMERÍA REALIZAR UN PLAN DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PROTOCOLO ANTES MENCIONADO.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el acta 255 del subpunto 6.1 romano IV, literal a) y b) sobre presentar resultados de la investigación generada por la correspondencia recibida en el acta Nro. 253 y emitir lineamientos para ceñirse al protocolo de toma de signos vitales a los pacientes en el área de enfermería, debiendo la jefatura nacional de enfermería realizar un plan de supervisión y verificación del protocolo antes mencionado.”

Por lo anterior, la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, tiene a bien informar:

Respecto al literal **a)** se hizo una visita al consultorio de San Francisco Gotera en la cual se le expuso al Jefe de Establecimiento lo ocurrido y se le compartió la nota que ingreso con la queja, por lo cual se levantó un acta en la cual se exponen las razones de porque no se le tomaron los signos vitales al paciente, al tener dicha acta se le solicita al jefe médico las sanciones respectivas las cuales hizo llegar posteriormente con el compromiso de no repetir dicha situación.

En cuanto al literal **b)** se comparte el plan de supervisión programado para el 2024 en el cual se expone el cronograma de actividades y los lugares a visitar.

a) Presentar resultados de la investigación generada por la correspondencia recibida en el acta Nro. 253.

Respecto al literal a) vía correo se solicitó un informe haciendo constar lo ocurrido, según el detalle anexo en la parte recomendativa del punto.

En tal sentido se obtuvo un acta levantada en el Policlínico de San Francisco Gotera, Morazán describiendo lo que ocurrió.

Al tener el acta de lo ocurrido, se giró la instrucción vía correo electrónico de aplicar el reglamento interno, con las sanciones respectivas, según el detalle anexo en la parte recomendativa del punto.

Posteriormente se obtiene la respuesta de parte el Jefe del Policlínico de Jocoro Morazan.

b) En relación al área de enfermería, que la Jefatura Nacional de Enfermería realizó un Plan de Supervisión y Verificación del Protocolo antes mencionado para el año 2024. Por lo que a continuación se comparte el plan programado.

DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA DE ESTABLECIMIENTOS AÑO 2024											TOTAL	
		PRIMERA VISITA DE SUPERVISIÓN						SEGUNDA VISITA DE SEGUIMIENTO						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE
AHUACHAPÁN	Policlínico Magisterial Ahuachapan	10						3						2
	Consultorio Magisterial de Atiquizaya	10						3						2
SONSONATE	Consultorio Magisterial Armenia	17						16						2
	Consultorio Magisterial Juayua	17						16						2
	Consultorio Magisterial Izalco	17						16						2
	POLICLINICO DE SONSONATE	17						16						2
SANTA ANA	Consultorio de San Sebastian Salitrillo	31						25						2
	Consultorio Magisterial Metapan	31						25						2
	Consultorio Magisterial Chalchuapa	31						25						2
	Policlínico de Santa Ana	31						25						2
	CENTRO DE TERAPIA DIALITICA SANTA ANA		1					31						2
CHALATENANGO	Consultorio Magisterial La Palma		8						15					2
	Consultorio Magisterial Nueva Concepcion		8						15					2
	Policlínico Magisterial de Chalatenango		13						21					2
	Consultorio Magisterial Tejutla		13						21					2
LA LIBERTAD	Consultorio Magisterial Quezaltepeque		21						27					2
	Consultorio Magisterial Ciudad Arce		21						27					2
	Consultorio Magisterial Lourdes Colón		21						27					2
	Consultorio Magisterial San Juan Opico		21						27					2
	Consultorio Magisterial San Pablo Tacachico		21						27					2
	POLICLINICO MAGISTERIAL SANTA TECLA		28							3				2
	Consultorio Magisterial Puerto de La Libertad			5						3				2
	CONSULTORIO DE TONACATEPEQUE			3						12				2
SAN SALVADOR	CONSULTORIO DE AGUILARES			3						12				2
	Consultorio Magisterial Apopa			3						12				2
	Consultorio Magisterial Ilopango			21						26				2
	Policlínico Magisterial de Soyapango			21						26				2
	Policlínico Magisterial San Jacinto			11						19				2
	Consultorio de Especialidades	5								19				2
	Policlínico de San Salvador			27						26				2
	Consultorio Magisterial Mejicanos			27						26				2
SAN VICENTE	Consultorio Magisterial Apastepeque			28						2				2
	Policlínico de San Vicente			28						2				2
	Consultorio Magisterial Santo Domingo			28						2				2
CUSCATLÁN	Consultorio Magisterial Suchitoto				3					10				2
	Policlínico de Cojutepeque				3					10				2
CABAÑAS	Policlínico de Ilobasco				11					15				2
	Policlínico de Sensuntepeque				11					15				2
LA PAZ	Consultorio Magisterial Santiago Nonualco				16					24				2
	Consultorio Magisterial Olocuilta				16					24				2
	POLICLINICO MAGISTERIAL ZACATECOLUCA				16					24				2
SAN MIGUEL	Consultorio Magisterial Chapeltique				8					31				2
	Consultorio Magisterial San Rafael Oriente				8					31				2
	Consultorio de Chinameca				16						7			2
	Consultorio Magisterial de Ciudad Barrios				16						7			2
MORAZÁN	Policlínico de San Miguel				22						13			2
	San Francisco Gotera					6					21			2
	Consultorio Magisterial Jocoro					11					21			2
	Consultorio Magisterial Osicala					11					26			2
	Policlínico de Usulután					20					26			2
USULUTÁN	Consultorio Magisterial JIQUILISCO				20						26			2
	Consultorio Santa Elena				20						26			2
	Consultorio de Jucuapa				20						26			2
	Consultorio Santiago de María				20						26			2
LA UNIÓN	Consultorio Magisterial Anamorós				26									2
	POLICLINICO DE SANTA ROSA DE LIMA				26									2
	Policlínico Magisterial de La Unión				26									2

.....

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el Informe de encomienda del Acta 255 del Subpunto 6.1 romano IV, literal a) y b) sobre presentar resultados de la investigación generada por la correspondencia recibida en el acta Nro. 253 y emitir lineamientos para ceñirse al protocolo de toma de signos vitales a los pacientes en el área de enfermería, debiendo la jefatura nacional de enfermería realizar un plan de supervisión y verificación del protocolo antes mencionado, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 255 del Subpunto 6.1 romano IV, literal a) y b); presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, a través de la **Jefatura de Enfermería**, mejorar el Plan de Intervención presentado en los siguientes aspectos:
 - a) Incluir en el Plan, la verificación cada vez que sea necesario, por cualquier eventualidad o queja o seguimiento que se requiera.

Así como mantener la programación sin divulgación a los establecimientos y elegir al azar visitas sorpresas para las fechas de inventario.
 - b) Presentación del instrumento de verificación y evaluación del área durante sus visitas y el que se llevará de forma simultánea mensual por la jefatura médica.

Estas mejoras al Plan deberán ser presentadas en la Comisión de Servicios de Salud programada para este mes.

- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO OCHO: PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección Administrativa, ha presentado tres puntos, el cual cita lo siguiente:

efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 255 del Subpunto 9.1; presentado por la Subdirección Administrativa.

8.2 SEGUIMIENTO A ENCOMIENDA DEL SUBPUNTO 9.2 DEL ACTA NÚMERO 255; PRESENTAR CUADRO AMPLIADO SOBRE USO Y UTILIDAD DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ESTA Y ANTERIOR ADMINISTRACIÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En atención a seguimiento de la encomienda según acuerdos del Subpunto 9.2 del Acta Número 255 de fecha 19 de diciembre del año 2023; se ha identificado que existen 4 inmuebles propiedad de este Instituto, que no cumplen con la finalidad con la que fueron adquiridos, y que algunos de ellos se encuentran aún en desuso y que se han considerado aptos para la venta, por lo que se informa, para la continuidad de las gestiones que se encomienden.

Nro.	UBICACIÓN INMUEBLE	FECHA DE ADQUISICIÓN. PRECIO DE ADQUISICIÓN SUPERFICIE EN MT2	FINALIDAD-DESTINO	USO	ANÁLISIS DE VENTA
1	TERRENO(Rústico) Cantón El Zapote, jurisdicción de Ayutuxtepeque, San Salvador	26/6/2012 55,000.00 9,327.83	Construcción de Centro de Capacitaciones	No se le dio uso en la administración anterior. Fue adquirido usurpado en tiempos que dicha zona era asediada por pandillas delincuenciales; por tanto, era de difícil acceso. En la administración actual, se proyectó utilizar para construcción de Hospital Magisterial, y según opinión Técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, debido a su topografía se considera de alto riesgo, por lo que dicha institución opinó que de conformidad a las normativas de calificación,	Viable para venta

				no está apto para la construcción del Hospital proyectado	
2	TERRENO (Rústico), Santa Elena, Usulután Donado por la Alcaldía Municipal de Santa Elena; valorado en \$28,000.00	21/9/2011 28,000.00 (Precio Valorado) 1,660.22	Construcción de Consultorio Magisterial	No se le dio uso al terreno debido a que la superficie útil de éste no ofreció viabilidad para la construcción del Consultorio Magisterial proyectado, por la razón que en su interior está ubicado un tanque de agua potable. En ese sentido y derivado de los costos de construcción del Consultorio que ascendía a \$ 625,000.00 esta administración adquirió el inmueble donde actualmente funciona el Consultorio Magisterial de Santa Elena a un precio de \$270,000.00; por lo que se consideró un ahorro de \$355,000.00 debido a que la construcción fue realizada un año antes de la compra, y fue estrenada por el ISBM en concepto de arrendamiento.	Viable para venta
3	TERRENO (Rústico), La Unión	27/8/2012 465,000.00 3,439.11	Centro de salud	El terreno fue adquirido en el año 2012, y se mantuvo sin uso durante 9 años, hasta que la nueva administración lanzó el proyecto de construcción de Policlínico Magisterial de La Unión en el año 2022.	
4	Edificio de Tutunichapa e inmueble Nro. Sobre el Pasaje Las Flores	15/6/2017 475,000.00 (Compra de 02 Inmuebles) Edificio Tutunichapa 115 Policlínico de San Jacinto 725	Clínicas Médicas	De los 2 inmuebles adquiridos, uno fue utilizado, el que está ubicado en el Pasaje Las Flores Nro. 124 como Policlínico Magisterial de San Jacinto, y posteriormente fue incluido en el proyecto de inversión pública de Policlínico y Centro de Hemodiálisis de San Salvador. Sin embargo, el otro inmueble que corresponde al edificio Tutunichapa fue adquirido para clínicas médicas, no se utilizó para tal fin, debido a que según estudio estructural no está apto para carga en la segunda y tercera planta; por lo que se usa como bodega de bienes inservibles y estacionamiento. En esta administración se demolerá el inmueble para la ampliación del parqueo que será utilizado para los usuarios del Policlínico y Centro de Hemodiálisis de San Salvador.	

En cuanto al seguimiento a la usurpación en el inmueble de Ayutuxtepeque, se informa que:

- a. El proceso se encuentra en Fiscalía General de la República.
- b. No obstante, lo anterior, se ha coordinado con la Unidad de Asesoría Legal que, durante el año 2024, se hará seguimiento en Fiscalía, y además se programarán acciones como notas y visita a los habitantes del terreno, para gestionar desalojo pacífico.
- c. Por otra parte, el ISBM, desde el inicio de sus operaciones, no ha llevado a cabo venta

alguna de inmuebles, por lo que se procederá a recomendar al Consejo Directivo la creación de Comisión de Compra y Venta de Inmuebles y así mismo se realizará la propuesta de los procedimientos correspondientes.

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección Administrativa y Unidad de Asesoría Legal por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el Informe seguimiento a encomienda del Subpunto 9.2 del Acta Número 255; presentar cuadro ampliado sobre uso y utilidad de inmuebles adquiridos en esta y anterior administración, presentado por la Subdirección Administrativa; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 255 del Subpunto 9.2; presentado por la Subdirección Administrativa.
- II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, dar seguimiento con el acompañamiento de la **Unidad de Asesoría Legal** en las acciones de desalojo de inmueble para poder dar continuidad a la propuesta de venta del mismo.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes

8.3 SEGUIMIENTO A SUBPUNTO 9.3 DEL ACTA 255, SEGUIMIENTO A INFORME AMPLIADO SOBRE FACTIBILIDAD Y HABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN INMUEBLE OFERTADO EN SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

De conformidad al Subpunto 9.3 del Punto 9 del Acta número 255 de fecha 19 de diciembre del 2023; se informa que se brindó el seguimiento correspondiente a lo encomendado por el Consejo Directivo; por lo que se informa en la siguiente manera:

1) Que la Subdirección Administrativa, contactó telefónicamente con el ofertante del bien inmueble en San Francisco Gotera, el mismo día de la encomienda y se le solicitó estudios recomendados sobre calidad de agua, caudal y aforo, según las Especificaciones Técnicas RTS 13.02.01:14; y se le expresó el interés de obtener una contrapropuesta, para la adquisición de inmueble, condicionado al resultado de los estudios, con el objetivo de asegurar la compra del mismo, se comprueba mediante nota de respuesta del Sr. Castro; en igual forma se remitió correo electrónico de dicha solicitud al Dr. #####, Supervisor Médico de la Zona Oriental para que le fuera entregado al Sr. Castro Ayala, en el cual se solicitó en forma escrita las condiciones del examen según las Especificaciones Técnicas descritas sobre Calidad de agua, caudal y aforo.

2) Se gestionó por parte de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, nota por escrito en las oficinas de ANDA, ubicados en la colonia IVU, aledaño a la Universidad de El Salvador, sobre la factibilidad de agua en Carretera Ruta La Paz, jurisdicción de San Carlos, Distrito de San Francisco Gotera, la cual no fue recibida, informando que las solicitudes de factibilidad se realizan en línea, no obstante y en vista de ello, se buscó la opción de requerir información vía la Oficina de Información y Respuesta OIR, para conocer si existe proyecto alguno en dicha zona para llevar el servicio de agua potable y aguas negras, se hizo llamada telefónica y manifestaron que dicha solicitud debería hacer llegar vía correo electrónico; se anexa copia de correo como comprobante de la gestión.

En fecha 26 de diciembre 2023, el Portal de Transparencia de ANDA remitió vía correo electrónico a la Licda. Callejas haciendo prevención porque la fotocopia de DUI enviada por su parte, no contenía el reverso; por lo que el día 3 de enero se atendió la prevención y se dio por recibida la solicitud, informando que la fecha probable de respuesta es el 16/01/2024; se anexa copia de correspondencia.

Lo anterior se buscó como alternativa debido a que se había solicitado al dueño del inmueble Plano Topográfico para realizar el trámite y expresó que no ha levantado Plano Topográfico, siendo ese un requisito para que pueda gestionarse la factibilidad en ANDA.

discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el Informe seguimiento a Subpunto 9.3 del Acta 255, Seguimiento a informe ampliado sobre factibilidad y habilitación de agua potable en inmueble ofertado en San Francisco Gotera, departamento de Morazán, presentado por la Subdirección Administrativa; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 255 del Subpunto 9.3; presentado por la Subdirección Administrativa.

PUNTO NUEVE: PRESENTADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Recursos Humanos, ha presentado un punto, el cual cita lo siguiente:

INFORME DE CUMPLIMIENTO A ENCOMIENDA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACTA 255 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, A LOS PUNTOS 19 Y PUNTO 20 ROMANO II.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia de Recursos Humanos hace de conocimiento del Consejo Directivo el cumplimiento de dos encomiendas del acta 255 de Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023.

Punto 19, Correspondencia de fecha 13 de diciembre del 2023 suscrita por el Dr. ##### en su carácter de Secretario General de SITISBM mediante la cual presenta la nueva nómina de Junta Directiva del Sindicato. A efectos de solicitar los permisos sindicales correspondientes. **Acuerdo.** Dar por recibida la correspondencia conforme al artículo 86 de la Constitución de la República y 10 de la LPA, remitir a la Gerencia de Recursos Humanos para seguimiento y

respuesta por escrito.

La Gerencia de Recursos Humanos procedió a remitir respuesta al Secretario General del SITISBM, Dr. ##### en fecha 04 de enero de 2023, por medio de correspondencia Ref. ISBM2024-00032.

Punto 20. **Punto Incorporado.** A solicitud del Lic. David Rodríguez. Informe de viáticos pendientes por pagar. **ACUERDO:** ii. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, girar indicación a las jefaturas para evitar que los viáticos se entregan con retraso y se cumplan con los plazos de la normativa, entregándose con la Misión Oficial, presentando informes a la Comisión Administrativa Financiera.

Por lo anterior se informa al Consejo Directivo que en fecha en fecha 04 de enero de 2023, por medio de correspondencia Ref. ISBM2024-00032 la Gerencia de Recursos Humanos procedió a girar indicaciones a todas las jefaturas del ISBM.

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia de Recursos Humanos, presenta informe para conocimiento del Consejo Directivo con el propósito que conozca, las gestiones realizadas. Haciendo referencia que el presente informe, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación. "En cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las Normas Técnicas de Control Interno de ISBM los suscritos garantizamos que la información presentada se encuentra debidamente sustentada, actualizada, exacta siendo oportuna y exacta por lo asumimos las responsabilidades legales administrativas y penales por la emisión de la información presentada".

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos y realizar encomiendas a la Gerencia de Recursos Humanos, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el Informe seguimiento a encomienda de los puntos 19 y 20 romano II del Acta Número 255, presentado por la Gerencia de Recursos Humanos; luego de la revisión

y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 255 puntos 19 y 20 romano II; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, presentar un informe sobre la liquidación de viáticos 2023.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO DIEZ: PRESENTADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, ha presentado un punto, el cual cita lo siguiente:

10. INFORME DE ENCOMIENDA DEL PUNTO 11 DEL ACTA 255, PRESENTAR LA PROPUESTA CON LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En atención a la encomienda del acta 255 del punto 11 romano II) con base a la propuesta presentada en el punto 21.1 se informa que para atender a la reestructuración de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura y para dar cumplimiento a encomienda, se ha trabajado una propuesta de modificación de la Gerencia de Proyectos e Infraestructuras, la cual, está siendo validada por la Gerencia de Recursos Humanos, misma que deberá ser presentada en la primera reunión del mes de enero 2024 de la Comisión Administrativa Financiera donde se presentara la propuesta requerida, previo a su presentación al Consejo Directivo.

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a

discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el Informe de encomienda del punto 11 del acta 255, presentar la propuesta con la recomendación correspondiente, presentado por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 255 punto 11; presentado por la Gerencia de Proyectos e Infraestructura.

PUNTO ONCE: PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad Financiera Institucional, ha presentado un punto, el cual cita lo siguiente:

11. ENCOMIENDA DE PUNTO 9.2, NUMERAL 2 DE ACTA 255 REFERENTE A ANÁLISIS DE VENTA DE INMUEBLES SIN USO.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Informe referente a la posibilidad de venta de inmuebles sin uso para la obtención de liquidez para el año 2024.

Al respecto se han realizado las diferentes indagaciones resultando que actualmente solamente se cuenta con un inmueble en desuso, mismo que se detalla a continuación:

- ✓ Inmueble de naturaleza Rustica, situado en lotificación y cantón El Zapote, jurisdicción del municipio de Ayutuxtepeque, con una extensión superficial de 9,327.83 metros cuadrados.

Dicho inmueble fue adquirido por el ISBM en fecha 26 de junio de 2012 por un valor de \$55,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Dicho inmueble fue revaluado en el año 2021 acorde a la Normativa Contable vigente, siendo que aumento su valor a \$ 66,731.30 dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, se realizó una mejora durante el año 2021, colocándose una valla perimetral por un valor de \$8,757.91.

Actualmente este inmueble tiene un valor en libros de \$75,489.21 dólares de los Estados Unidos de América.

- ✓ Inmueble de naturaleza Rustica, situado en el municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, con una extensión superficial de 1,660.22 metros cuadrados.

El inmueble fue donado en fecha 21 de septiembre de 2011 por la Alcaldía Municipal de Santa Elena y fue valorado en \$28,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Para el caso, dicho inmueble no fue utilizado debido a que la superficie útil del terreno no ofreció viabilidad para la construcción del Consultorio Magisterial, la principal razón es que en su interior está ubicado un tanque de agua potable.

Sin bien es cierto también se cuenta con el inmueble ubicado en Boulevard Tutunichapa, el cual actualmente no se usa; este ya tiene un fin contemplado y es que durante el año 2024 se prevé realizar la demolición del inmueble y utilizar el espacio físico para la instalación de un parqueo requerido para Policlínico de San Salvador y Hemodiálisis San Salvador. Este proyecto se encuentra pendiente de asignarle fondos para su ejecución. Por lo que no se considera para la venta.

Cabe aclarar que, durante el año 2024 se iniciarán los trámites con el Ministerio de Hacienda para realizar los valúos correspondientes para presentar la debida propuesta de venta, ante el Consejo Directivo.

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el Informe de encomienda del Punto 9.2, Numeral 2 del Acta 255, referente a análisis de venta de inmuebles sin uso; presentado por la Unidad Financiera

Institucional; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 255 punto 9.2, Numeral 2; presentado por la Unidad Financiera Institucional.

PUNTO DOCE: PRESENTADO POR LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Comunicaciones, ha presentado un punto, el cual cita lo siguiente:

12. INFORME DE ENCOMIENDA DEL PUNTO 6.3 ACTA 253 REFERENTE A PUBLICACIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de ISBM Nro.253 en el punto 6 sub punto 6.3 Plan Vacacional de Fin de Año 2023 literal ii, se encomendó a la Unidad de Comunicaciones lo siguiente:

"Publicar los horarios de atención de los Establecimientos de Salud en todo el país incluyendo los horarios de atención en el Centro Recreativo Magisterial de Metalío"

De acuerdo a lo anterior compartimos las publicaciones realizadas correspondientes a los horarios de atención en Establecimientos de Salud y Centro Recreativo de Metalío, según el detalle anexo de la parte recomendativa del punto.

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el Informe de encomienda del Punto 6.3 Acta 253 referente a

publicación de horarios de atención en los establecimientos; presentado por la Unidad de Comunicaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Punto 6.3 Acta 253; presentado por la Unidad de Comunicaciones.
- II. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones**, estar actualizando los horarios y direcciones de los servicios institucionales de forma constante, presentando informe al Consejo Directivo, sobre los horarios en periodos vacacionales, asuetos y demás por zonas, que sean procedentes.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

PUNTO TRECE: INFORME DE PRESIDENCIA.

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones emite el siguiente informe de las actividades realizadas del periodo comprendido del 20 de diciembre 2023 al 4 de enero de 2024.

Escuchado de Informe verbal presentado por la Directora Presidenta; sometió a discusión lo informado y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos y realizar encomiendas a la Gerencia de Recursos Humanos y Subdirección de Salud y Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Rendido el informe verbal presentado por la Directora Presidenta de las actividades realizadas durante el período comprendido del 20 de diciembre 2023 al 4 de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe verbal de las actividades rendido por la Presidencia**, correspondiente del 20 de diciembre 2023 al 4 de enero de 2024, entre las cuales destacan:

DÍA	ACTIVIDADES
Jueves 21 de diciembre 2023	Plan de mejora a la atención, el cual considera redistribución, traslados o rotaciones, según las necesidades, así como rotación de horarios y supervisión por parte de las jefaturas médicas y supervisión a proveedores, monitoreo GPS de dichas labores. Invitación a un reconocimiento en INFRAVENZ.
Viernes 22 de diciembre 2023	Actividades para mejora del clima laboral en las oficinas centrales, tales como posada y concurso de disfraces coordinada a través de Recursos Humanos. Posada navideña y concurso al mejor traje navideño Se realizó el Convivio Navideño del Club de Autocuidado del Policlínico de Cojutepeque, esto para fomentar la integración, participación activa y la armonía entre los miembros del Club.
Lunes 25 de diciembre 2023	Reconocimiento mediante almuerzo para personal de turno en días 25 de diciembre y 1 de enero. Personal de turno recibieron almuerzo de parte de ISBM. (Policlínico Magisterial de Ahuachapán y Apopa entre otros)
Lunes 1 de enero 2024	Almuerzo para nuestros servidores públicos profesionales de la salud que se encuentran al pendiente de la salud de nuestros usuarios.
	INFORMANDO: Programación de primera reunión con grupo RCB y Comisión de Hospitales, para el día 8 de enero de 2024. Programación de reunión con Alcaldía de Santa Tecla, para el día martes 09 de enero a las 8:30 a.m. Al momento no hay medicamentos que han sido recibidos en los diferentes puntos de recepción, según informa el Licenciado Giovanni Valladares.

- II. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, establecer un instrumento de medición de desempeño para jefaturas y supervisiones, que permita realizar un mejor control y ambiente de trabajo armónico, ya que los indicadores y medición deben permitir tomar acciones y reconocer el buen desempeño, lo cual es básico para garantizar el servicio.

- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud:

- a) Garantizar que exista atención interrumpida en las áreas particularmente en el área de trabajo social, así como coordinar con la **Unidad de Comunicaciones** y **Unidad de Desarrollo Tecnológico**, que todos los trámites y formularios estén habilitados en línea.

b) Girar instrucciones, dar seguimiento y tomar medidas, para que las jefaturas médicas, garanticen la permanencia de los servicios, disponibilidad de insumos y medicamentos, así el acotamiento de mecanismos para facilitar el acceso de los medicamentos y servicios.

c) Procurar con los jefes médicos que el personal que recibe al docente tenga una mística de atención desde el recibiendo en el establecimiento, debe establecerse la bienvenida como una regla de oro.

III. **Programar la próxima sesión ordinaria** para las once horas del día 09 de enero de 2024.

IV. **Aprobar el presente acuerdo** de aplicación inmediata para los trámites correspondientes.

PUNTO CATORCE: CORRESPONDENCIA

Se procedió a la lectura de una correspondencia ingresada, emitiéndose las recomendaciones y valoraciones relativas a su tramitación o verificación a través de las Unidades correspondientes, así:

14.1 **CORRESPONDENCIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2023, SUSCRITA POR EL ING. #####, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, DICOC SA DE CV, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA CANCELACIÓN DE CONTRATO AD-042/2022 LIBRE GESTIÓN NRO. 142/2022 SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EN SANTA TECLA.**

Concluida la lectura de la correspondencia de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrita por el Ing. #####, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Diseño y Construcción de Obras Civiles, DICOC SA DE CV, mediante la cual solicita cancelación de contrato AD-042/2022 Libre Gestión Nro. 142/2022 Servicios de Supervisión en Santa Tecla.”, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida la correspondencia, conforme al artículo 10 de la LPA y 86 de la Constitución de República, remitirla a la **Unidad de Compras Públicas**, a efecto que reciba los informes correspondientes de la Administración de Contratos y **Unidad Financiera Institucional** y emita respuesta.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para el trámite correspondiente.

14.2 **CORRESPONDENCIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023, SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSÉ ORLANDO CASTRO AYALA, EN SU CARÁCTER PERSONAL, MEDIANTE LA CUAL PRESENTA LOS ESTUDIOS DE CALIDAD, CAUDAL Y AFORO DEL POZO DEL INMUEBLE QUE OFRECIÓ EN VENTA EN SAN FRANCISCO GOTERA, RATIFICANDO LA OFERTA DE VENTA DE INMUEBLE QUE OFRECIÓ EL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

Concluida la lectura de la Correspondencia de fecha 20 de diciembre del 2023, suscrita por el Señor José Orlando Castro Ayala, en su carácter personal, mediante la cual presenta los estudios de calidad, caudal y aforo del pozo del inmueble que ofreció en venta en San Francisco Gotera, ratificando la oferta de venta de inmueble que ofreció el 14 de octubre del año 2023.”, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida la correspondencia**, conforme al artículo 10 de la LPA y 86 de la Constitución de República, remitir a la **Subdirección Administrativa** a efectos emita respuesta.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para el trámite correspondiente.

PUNTO QUINCE. RESOLUCION DE CASOS.

Los miembros del Consejo Directivo proporcionaron sus casos a resolver.

Concluida la exposición de los casos presentados por el Directorio; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar seguimiento y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

NRO.	PACIENTE	DESCRIPCIÓN	DIRECTOR SOLICITANTE
1	#####	Pide cita con oftalmólogo en San Salvador	Lic. Cruz Martínez
2	#####	Pide cita con otorrinolaringólogo en San Salvador	Lic. Cruz Martínez
3	#####	Solicita cirugía en la rodilla en San Salvador	Lic. Cruz Martínez
4	#####	Pide cita en san salvador con cirugía general	Lic. Cruz Martínez
5	#####	Solicita se le oriente para realizarse cirugía por CATARATAS. Le urge y manifiesta tener la disposición de realizarse el procedimiento de forma privada, y luego solicitar el reembolso.	Lic. Francisco Zelada
6	#####	Solicita Transporte, saliendo del Barrio San Antonio, Ozatlán para asistir a cita con Dr. #####, a las 07:30 a.m. en Policlínico de San Miguel, el día 10/01/2024.	Lic. Francisco Zelada
7	#####	Manifiesta que, desde marzo de 2023, solicitó la prestación económica por compra de anteojos y, hasta la fecha, no se le ha hecho efectiva.	Lic. Francisco Zelada
8	#####	Manifiesta que, desde marzo de 2023, solicitó la prestación económica por compra de anteojos y, hasta la fecha, no se le ha hecho efectiva.	Lic. Francisco Zelada
9	#####	Solicita gestión de cita con OFTALMÓLOGO.	Lic. Francisco Zelada
11	#####	Solicita devolución por doble cotización.	Lic. Francisco Zelada
12	#####	Solicita se le agilice el examen de Resonancia de Rodilla Derecha por diagnóstico de artrosis y meniscopatía, prescrito por el Ortopeda magisterial Dr. #####.	Lic. Francisco Zelada
13	#####	Solicita se le realice una resonancia magnética en hospital de diagnóstico por encontrarse bien delicado de salud, y porque la resonancia del Hospital CADER, no se logró leer por el médico tratante. Destaca que padece de Diabetes, hipertensión alta, artropatía de Charcot, secuelas de derrame izquémico, daño	Lic. Francisco Zelada

		<p>en la vértebra que le impide caminar, por lo que necesita cuidado de sus familiares. Así, dice justificar su petición. Que los médicos le han sugerido que se ingrese de emergencia, pero no le han dado por escrito la sugerencia.</p>	
--	--	--	--

II. Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, verificar las atenciones odontológicas en el Policlínico de San Ana (hay poca disponibilidad en servicios inclusive de proveedores y no se atiende de emergencia).

III. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para los trámites correspondientes.

16. Puntos Incorporados

A solicitud del Lic. David Rodríguez

«.....»

16.1 INFORME DE EMPLEADOS QUE SE ACOGIERON AL RETIRO SEGÚN DECRETO 739/832.

«.....»

Conocido el informe incorporado a solicitud del Lic. David Rodríguez, referente a empleados que se acogieron al retiro según Decreto 739/832; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por evacuado el punto por haberse conocido en el Punto 9.3 del Acta 253 de fecha 12 de diciembre de 2023.

A solicitud del Lic. Francisco Zelada

«.....»

16.2 ACTUALIZACIÓN DE LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN CASO MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES, HOSPITAL ROSALES.

«.....»

Concluido y conocido el informe incorporado a solicitud del Lic. Francisco Zelada, referente a CASO MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES, Hospital Rosales; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe presentado**, referente a CASO MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES, Hospital Rosales.
- II. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional y Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, dar seguimiento a la respuesta e informar sobre la respuesta para la sesión del 16 de enero de 2024, debiendo procurar una alternativa que permita a ambas direcciones entregar sus gestiones a las nuevas administraciones (junio-agosto).
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

A solicitud del Lic. Francisco Cruz.

.....
16.3 INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD DE MONTOS EN LABORATORIOS CLÍNICOS.
.....

Concluido y conocido el informe sobre disponibilidad de montos en laboratorios clínicos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Verificar el informe** en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

A solicitud Licenciado Ismael Quijada

.....
16.4 COSTO DE ATENCIÓN DE LOS PENSIONADOS.
.....

Concluido y conocido el informe incorporado por el licenciado Ismael Quijada, sobre Costo de atención de los Pensionados; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Verificar el informe** en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

A solicitud del Lic. Esperanza León

.....

16.5 CONDICIONES DE PORTONES DE CENTRO ODONTOLÓGICO Y PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA.

.....

Concluido y conocido el informe incorporado por el licenciado Esperanza León, sobre condiciones de Portones de Centro Odontológico y Plan de Mejora de infraestructura; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud y Subdirección Administrativa**, a través de sus **gerencias** verificar la situación de los portones que obstaculizan la entrada en el Centro Odontológico San Salvador, ya que cuando abren para salida de vehículos el portón queda extendido en la acera y nadie la cierra, deben girarse indicaciones para cambiar el portón así como tener diligencia cuando sale el vehículo debido a que están de Centro Escolar, así como generar una indicación general para que en los establecimientos se cuiden estos aspectos.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura**, verificar las condiciones y mantenimiento al Policlínico de Santa Ana.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

A solicitud del Lic. Francisco Cruz Martínez

16.6 PREPARATIVOS PARA TRANSICIÓN.

Concluido y conocido el informe incorporado por el licenciado Francisco Cruz, sobre Preparativos para la transición; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Unidad de Planificación Institucional**, las gestiones para las bases o diagnóstico para el Plan Estratégico 2024-2029, debiendo presentar cronograma de actividades para la ejecución de dichas actividades, a más tardar en última sesión de Consejo Directivo.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

16.7 TRASLADO DE POLICLÍNICO SAN SALVADOR.

Concluido y conocido el informe incorporado por el licenciado Esperanza León, sobre Traslado de Policlínico San Salvador; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Unidad de Comunicaciones**, informar el traslado que se está dando paulatinamente del Policlínico de San Salvador.
- II. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Repreza informó realizar la próxima sesión ordinaria el día martes nueve de enero de dos mil veinticuatro a las once horas, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando la Directora Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con cuarenta minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza
**Directora Presidenta del Instituto
Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

Edgard Ernesto Ábrego Cruz
1er. Director Suplente designado por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén
Directora Propietaria designada por el
Ministerio de Hacienda

María Antonieta Quezada Pascual
2ª. Directora Suplente designada por
el **Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología**

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario electo en

representación de los **Educadores que
Laboran en las Unidades Técnicas del
MINEDUCYT**

Hervin Jeovany Recinos Carías

Director Suplente designado por el

Ministerio de Salud

David de Jesús Rodríguez Martínez

Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez

Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís

Director Propietario representante de
**Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**